

Fecha 03.05.2010	Sección Finanzas	Página 4
---------------------	---------------------	-------------



HORIZONTE ECONÓMICO

LUIS G. ÁLVAREZ TOSTADO VALDIVIA

El Gobierno federal apaga la luz

El pasado miércoles 21 de abril se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Eficiencia para la Administración Pública Federal (APF).

A continuación realizaremos un análisis de los antecedentes de estos lineamientos, así como de los objetivos que se plantean, para concluir con las implicaciones que se observarán al aplicarlos.

Estos lineamientos se enmarcan en varios compromisos que el Gobierno federal ha signado, en donde destaca el relativo para combatir el deterioro ambiental y en particular los factores que contribuyen al cambio climático; en este sentido, el Gobierno mexicano ha firmado todos los acuerdos que tienen que ver con su participación activa en comprometer acciones, que tengan como objetivo ayudar a mantener el medio ambiente y no influir negativamente en el cambio climático.

Pensamos que este elemento es el de más peso, pero internamente estos planteamientos también se realizaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Programa Sectorial de **Energía** 2007-2012 y en los planes de reducción, austeridad y disciplina del gasto que el gobierno ha implementado, en toda esta normatividad el gobierno ha apostado por la sustentabilidad de la economía basado en el uso eficiente de la **energía**.

Esta normatividad es de aplicación obligatoria para los inmuebles, instalaciones y flotas vehiculares de la APF, con el fin de hacer un uso eficiente de la **energía** y aplicar criterios de aprovechamiento **sustentable** de la **energía**.

El primer lineamiento es hacer un uso eficiente de la **energía** en los sistemas de iluminación de los inmuebles e instalaciones de la APF, aquí se define la Norma Oficial Mexicana NOM, que se tiene que aplicar para cada caso de edificios arrendados, nuevos o propios, además de instalaciones industriales, se incluyen los tipos de lámparas que se deben utilizar, ninguna es mayor a 59 Watts, y su duración es de más de 20 mil horas, lo que implica tener focos ahorradores, un dato muy importante que se omite es que no existen recursos para cambiar todos los focos en el corto plazo, saldría muy caro, y dado que son nuevos estos lineamientos, no se previó su respectivo gasto en el presupuesto de los entes públicos.

El segundo lineamiento es hacer un uso eficiente de la **energía** en los sistemas de acondicionamiento de aire en la APF. En este lineamiento se observan las características que deben tener dichos sistemas, no se aclara qué hacer con los equipos con los que se cuenta en la actualidad y que no cumplen con las características establecidas, si se deben apagar o cambiar, lógicamente esto último implicaría un gasto sumamen-



Fecha 03.05.2010	Sección Finanzas	Página 4
---------------------	---------------------	-------------

te excesivo.

El tercer lineamiento tiene que ver con el uso eficiente de **energía** a través de una adecuada envolvente térmica y de un aislamiento del proceso industrial, aquí básicamente se propone la NOM para edificios arrendados, nuevos, propios e instalaciones industriales.

En estos tres lineamientos, cuando se habla de edificios arrendados, se obligará al arrendatario a realizar las modificaciones pertinentes para cumplir esta norma, es muy probable que por los recursos económicos que implica, los dueños de los edificios no quieran realizar las modificaciones, esto podría significar que algunas dependencias o entidades se tengan que cambiar de edificios, lo cual está prohibido en el Programa de Reducción del Gasto en la APF

El cuarto lineamiento hace referencia a mejorar el rendimiento de combustible en las flotas vehiculares, definiéndose que las adquisiciones de nuevos vehículos deberán tener una relación entre clase de vehículo y rendimiento mínimo en kilómetros, por ejemplo, el subcompacto deberá rendir 15.8 Kilómetros por litro de gasolina, y los camiones ligeros de hasta 2.6 toneladas deberán tener un rendimiento de 8.5 kilómetros por litro. Lógicamente estas especificaciones incrementan los costos de los vehículos, costos no programados, pues se desconocían estos lineamientos.

Otra limitante es que si bien es cierto que gran parte de la APF son las secretarías de estado y organismos descentralizados, también existen empresas paraestatales como Pemex y CFE, donde estos lineamientos podrían limitar su posibilidad de desarrollo y eficiencia, por lo que hay que tener cuidado en la aplicación estricta de los mismos.

Todo lo anterior ayuda de sobremanera para comenzar a delinear lo que la sociedad, privados, empresas y en general todos los actores económicos, tienen que hacer para poder lograr el objetivo general de que nuestro país sea punta de lanza en todo lo concerniente al uso eficiente de la **energía**, y por lo tanto, cumplir con los compromisos tendientes a intentar disminuir los efectos del cambio climático en el mundo, el problema es que estos lineamientos son sólo para el sector público, ojalá que los actores privados se incorporen a esta normatividad, si no es así, el impacto en la economía será limitado.

gerardo_tostado@yahoo.com.mx